

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

*Edicto*

Don Mario Lanz Raggio, Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de noviembre de 1996, por el buque «Peix del Mar Dieciséis», de la matrícula de Huelva, folio 01-93, al «Peix del Mar Siete», matrícula 2.132 de Gijón.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General, Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de diciembre de 1996.—79.757-E.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria

*Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la empresa «Ángel González Jiménez», expediente MA/0505/AA*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa Ángel González Jiménez, titular del expediente MA/0505/AA (A.I. 5/96), que con fecha 20 de noviembre de 1996, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados C-3 (Empleo) y C-4 (Inversión) de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales de fecha 18 de julio de 1989, y aceptada el 17 de octubre de 1989.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad en este Centro directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono 91-571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 21 de noviembre de 1996.—El Director general, Pascual Fernández Martínez.—79.759-E.

*Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la empresa «Pizarras de León, Sociedad Anónima», expediente LE/0007/CL*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Pizarras de León, Sociedad Anónima», titular del expediente LE/0007/CL (A.I. 211/96), que con fecha 22 de noviembre de 1996, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con las condiciones 2 (Empleo) y 3 (Inversión) de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales de 16 de septiembre de 1981 y aceptada el 30 de septiembre de 1981.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad en este Centro directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono 91-571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 26 de noviembre de 1996.—El Director general, Pascual Fernández Martínez.—79.755-E.

*Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la empresa «Acuimar, Sociedad Anónima», expediente CA/0111/AA*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Acuimar, Sociedad Anónima», titular del expediente CA/0111/AA (A.I. 18/96), que con fecha 22 de noviembre de 1996, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con las condiciones 2 (Empleo) y 3 (Inversión) de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales de 14 de mayo de 1982 y aceptada el 30 de junio de 1982.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad en este Centro directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono 91-571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 26 de noviembre de 1996.—El Director general, Pascual Fernández Martínez.—79.753-E.

*Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Plásticos Mundiales, Sociedad Anónima», expediente AS/0145/P01*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Plásticos Mundiales, Sociedad Anónima», titular del expediente AS/0145/P01 (E.I. 91/96), que con fecha 15 de octubre de 1996, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con el apartado 1.5 de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales de fecha 17 de julio de 1990.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad en este Centro directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono 91-571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 9 de diciembre de 1996.—El Subdirector general de Inspección y Control, David Baldominos Agraz.—79.762-E.

#### Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas

*Resolución por la que se acuerda la notificación a la Habilitada de Clases Pasivas doña Ángela Turrientes Monteagudo de la Resolución de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas de fecha 19 de noviembre de 1996, por la que se acuerda la incoación de expediente sancionador a la citada Habilitada*

Mediante Resolución de 19 de noviembre de 1996, se acordó por esta Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas la incoación de expediente en el que es interesada la Habilitada de Clases Pasivas con ejercicio en Madrid doña Ángela Turrientes Monteagudo.

No habiendo sido posible la notificación de la citada Resolución en el último domicilio conocido de la interesada, se procede a efectuar dicho trámite mediante la presente, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo establecido por el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, y con el fin de salvaguardar los derechos de la interesada, por la presente se notifica a la misma que el texto íntegro de la Resolución de 19 de noviembre de 1996 podrá conocerlo en el Servicio de Inspección de Habilitados de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas de esta Dirección General. El mencionado Servicio se encuentra ubicado en la calle Almagro, número 34, de Madrid, y ante él puede comparecer la interesada en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 20 de diciembre de 1996.—El Director general, José Luis Blanco Sevilla.—80.830.

## Dirección General del Tesoro y Política Financiera

### Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 21 de diciembre de 1992, con el número 609.657 de registro, propiedad de «Detectores Electrónicos de Seguridad, Sociedad Anónima» (DETENTE), en garantía de la misma, a disposición del Instituto Nacional de Servicios Sociales, por importe de 159.482 pesetas, y constituido en metálico.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-4.602/96.

Madrid, 5 de diciembre de 1996.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—79.729.

### Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja, el día 8 de febrero de 1974, con el número 28.158 de registro, propiedad de Banco Hispano Americano, en garantía de don Máximo Movilla Cañadas, a disposición de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cáceres, por importe de 2.066.000 pesetas, y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-4.617/96.

Madrid, 10 de diciembre de 1996.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—79.680.

### Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 19 de febrero de 1974, con el número 28.367 de registro, propiedad de Banco Hispano Americano, en garantía de don Manuel Sendín Carretero, a disposición de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cáceres, por importe de 593.500 pesetas y constituido en Valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-4.616/96.

Madrid, 10 de diciembre de 1996.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—79.649.

## Delegaciones

### BADAJOS

#### Extravío de resguardo de depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja de Depósitos de fecha 29 de julio de 1993, con número de registro 1.254, propiedad de Repsol, a disposición de Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, garantizando «Construcción de estación de servicio en el punto kilométrico 483,150

en la CN-630» por un importe de 2.000.000 de pesetas, y constituido en Badajoz.

Se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentre, lo presente en esta sucursal de la Caja de Depósitos de Badajoz, ya que el depósito no se entregará sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio no ha sido presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Badajoz, 29 de noviembre de 1996.—El Delegado especial, Roberto Carballo Parejo.—79.673.

## Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

*Resolución por la que se inicia expediente por transmisión inter vivos de un Despacho Receptor de Apuestas de carácter exclusivo integrado en la Red Básica del ONLAE*

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por transmisión inter vivos del Despacho Receptor de Apuestas de carácter exclusivo integrado en la Red Básica del ONLAE, que a continuación se relaciona, con expresión del nombre del solicitante y número de Despacho Receptor:

Despacho receptor número 60.015 de Manacor (Balears) 07.033.0003, doña Petra Cubells Pascual.

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de noviembre de 1996.—La Directora general, P. D., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.—79.703.

## Tribunal Económico Administrativo Central

### Vocalía octava

#### Edicto

Relación de peticiones de condonación graciable concedidas para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre. En la sesión de 23 de octubre de 1996 este Tribunal Económico Administrativo Central ha acordado conceder las siguientes, con expresión del número de expediente, interesado, concepto, ejercicio, número de acta, importe de la sanción y porcentaje de la condonación:

- 3798/94-C-427/95. «Climent Luna y otros, Sociedad Anónima». IRPF (Retenciones). 1989 a 1990. 0987275.2. 4.038.227 pesetas. 60 por 100.
- 4140/94-C-379/95. «Serrano, Sociedad Anónima». IRPF (Retenciones). 1988 a 1992. 0944401.1. 27.658.741 pesetas. 60 por 100.
- IS. 1987, 1988 y 1989. 0944403.6, 0944404.5 y 0944405.4. 4.298.973, 4.643.000 y 4.646.501 pesetas. 60 por 100.
- 4211/94-C-341/95. Don Miguel Marañón Sainz de Rozas y doña Ángela Arana Sainz de Rozas. IRPF. 1989. 1360540.5. 4.075.663 pesetas. 60 por 100.
- 7373/94-C-383/95. «Dédalo Construcciones, Sociedad Anónima». IRPF (Retenciones). 1992. 0953801.2. 4.346.457 pesetas. 65 por 100.
- 8987/94-C-347/95. Don Ramón Guerrero López. IRPF. 1990. 0714289.2. 3.405.472 pesetas. 60 por 100.

6. 9270/94-C-349/95. Don Enrique Barrón Fernández. IRPF. 1991. 1348225.0. 3.480.146 pesetas. 45 por 100.

7. 9274/94-C-396/95. Doña Emilia Figueroa Gomis. IRPF. 1991. 0758504.6. 5.049.419 pesetas. 60 por 100.

8. 9643/94-C-287/95. Don Aladino Fierro Martínez. IRPF. 1991. 1314797.3. 3.113.632 pesetas. 65 por 100.

9. 9677/94-C-290/95. Doña Mercedes Bofarull Vilaregut. IRPF. 1988. 0811590.1. 3.203.871 pesetas. 70 por 100.

10. 118/95-C-230/95. «Montecarlo Carroceros, Sociedad Anónima». IRPF (Retenciones). 1988 a 1991. 0744244.0. 3.575.418 pesetas. 60 por 100.

11. 166/95-C-231/95. Don Desiderio Robles Díaz. IRPF. 1990. Acuerdo de la Dependencia de Inspección de la Delegación de León de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 16 de noviembre de 1994. 3.111.111 pesetas. 60 por 100.

12. 261/95-C-304/95. Don José Antonio Bernal González. IRPF. 1991. 0951647.0. 4.880.160 pesetas. 60 por 100.

13. 1079/95-C-240/95. La Comunidad de Bienes, Cortijo de los Mimbrales. IRPF. 1989. 1022259.4. 4.474.188 pesetas. 70 por 100.

14. 1270/95-C-252/95. «Sambara, Sociedad Anónima». IRPF (Retenciones). 1989. 0121872.6 y acuerdo del Inspector del Jefe de 20 de mayo de 1993, expediente 35/91. 3.368.804 pesetas. 70 por 100.

15. 746/94-C-338/95. «Agencia A, Sociedad Anónima». IS. 1991. 0971375.5. 3.474.436 pesetas. 30 por 100.

16. 3292/94-C-418/94. «Gran Condado, Sociedad Anónima». IS. 1990. 0831013.3. 3.536.812 pesetas. 60 por 100.

17. 4015/94-C-378/95. «Promoción Viviendas San Andrés de Colmenar, S. C. L. en liquidación». IS. 1989. 0927849.5. 5.719.223 pesetas. 50 por 100.

18. 5627/94-C-518/94. «Construcciones Prieto, Sociedad Anónima». IS (Retenciones capital mobiliario). 1987 a 1990. 1202475.3. 4.500.000 pesetas. 70 por 100.

19. 7372/94-C-428/95. «Dédalo Construcciones, Sociedad Anónima». IS. 1990. 0953804.6. 3.412.007 pesetas. 60 por 100.

20. 7374/94-C-384/95. «Dédalo Construcciones, Sociedad Anónima». IS. 1989. 0953805.5. 4.202.854 pesetas. 60 por 100.

21. 9560/94-C-353/95. «Torrequebrada Zoco, Sociedad Anónima». IS. 1991. 0966803.6. 34.426.233 pesetas. 60 por 100.

22. 528/95-C-145/95. «Amarilla Golf and Country Club, Sociedad Anónima». IS. 1989. 1354183.6. 4.870.882 pesetas. 60 por 100.

23. 531/95-C-147/95. «Amarillo Golf and Country Club, Sociedad Anónima». IRPF (Retenciones). 1989 a 1991. 0996770.6. 3.944.337 pesetas. 60 por 100.

24. 532/95-C-148/95. «Amarillo Golf and Country Club, Sociedad Anónima». IS. 1988. 1354182.0. 3.532.663 pesetas. 60 por 100.

25. 3887/95-C-872/95. «Compañía de Seguros Adeslas, Sociedad Anónima». IS. 1988. 0823385.1. 400.215 pesetas. 60 por 100.

26. 3888/95-C-873/95. «Compañía de Seguros Adeslas, Sociedad Anónima». IS. 1989. 0823386.0. 195.752 pesetas. 60 por 100.

27. 3889/95-C-874/95. «Compañía de Seguros Adeslas, Sociedad Anónima». IS. 1 de enero de 1990 a 31 de julio de 1990. 0823387.6. 344.666 pesetas. 60 por 100.

28. 3890/95-C-875/95. «Compañía de Seguros Adeslas, Sociedad Anónima». IS. 1 de agosto de 1990 a 31 de diciembre de 1990. 0823388.5. 241.484 pesetas. 60 por 100.

29. 3891/95-C-876/95. «Compañía de Seguros Adeslas, Sociedad Anónima». IS. 1992. 0823389.4. 854.147 pesetas. 60 por 100.

30. 4215/95-C-829/95. «Construcciones Incode, Sociedad Limitada». IS. 1989. 0949335.2. 6.054.650 pesetas. 70 por 100.

31. 5090/95-C-879/95. Hermanitas de los Pobres. IS. 1993. 1392808.0. 5.765.851 pesetas. 100 por 100.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan, por este Tribunal Central, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra las resoluciones quepa recurso alguno.

Madrid, 19 de noviembre de 1996.—El Vocal-Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—79.464-E.

#### Edicto

Relación de peticiones de condonación graciable concedido para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre. En la sesión de 24 de octubre de 1996 este Tribunal Económico-Administrativo Central ha acordado conceder las siguientes, con expresión del número de expediente, interesado, concepto, ejercicio, número de acta, importe de la sanción y porcentaje de la condonación:

1. 6445/94. Don Joaquín Rodríguez Pereira. IVA. 1988 a 1990. 0730450.4. 3.150.710 pesetas. 70 por 100.
2. 6539/94. «Asesores 2000, Sociedad Anónima». IVA. 1989 a 1991. 0749227.1. 6.088.187 pesetas. 60 por 100.  
IS. 1988. 0749228.0. 4.217.501 pesetas. 60 por 100.  
IS. 1989. 0749229.6. 3.715.070 pesetas. 45 por 100.
3. 6643/94. Don Miguel Ángel Pérez Rodríguez. IVA. 1992-1993. 0869551.1. 8.186.490 pesetas. 70 por 100.
4. 7300/94. «Promociones Villajimena, Sociedad Limitada». IVA. 1990 a 1993. 0765803.1. 3.487.815 pesetas. 60 por 100.
5. 7375/94. «Dédalo Construcciones, Sociedad Anónima». IVA. 1989 a 1992. 0953810.0. 22.281.889 pesetas. 60 por 100.
6. 9542/94. Don Juan Molina Escamillas. IVA. 1989 a 1993. 0931233.2. 23.304.742 pesetas. 75 por 100.
7. 369/95. «Trona, Sociedad Anónima». IVA. Tercer y cuatro trimestres de 1992 y 1993. 0674412.0. 6.862.539 pesetas. 55 por 100.
8. 935/95. «Hormigones de Guadiato, Sociedad Limitada». IVA. 1992, 1993 y primer trimestre de 1994. 0773928.3 y acuerdo del Inspector Jefe de Córdoba de 10 de agosto de 1994, recaído en su expediente 2027/94. 6.268.959 pesetas. 70 por 100.
9. 1178/95. Ayuntamiento de Silleda. IVA. 1987 a 1991. 1369492.6. 10.551.864 pesetas. 70 por 100.
10. 1761/95. «Pinturas y Decoración, Sociedad Limitada». IVA. 1993. 0913664.1. 12.215.659 pesetas. 60 por 100.
11. 2699/95. Don Juan Lázaro Navarro y doña María Luisa Pérez Pérez. IVA. 1989-1993. 0758554.5. 4.415.769 pesetas. 70 por 100.
12. 2308/96. «Los Cortijeros, Sociedad Limitada». IVA. 1990 a 1993. 1048756.2. 12.591.813 pesetas. 60 por 100.
13. 530/95. «Amarilla Golf and Country Club, Sociedad Anónima». IGTE. 1987 a 1991. 0996776.0. 20.402.468 pesetas. 60 por 100.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan por este Tribunal Central, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra las resoluciones quepa discurso alguno.

Madrid, 27 de noviembre de 1996.—El Vocal-Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—79.468-E.

## Tribunales Económico-Administrativos Regionales

### ANDALUCÍA

En sesión celebrada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía el 25 de octubre de 1996, se han resuelto peticiones de condonaciones graciables de sanciones impuestas por la Administración, al amparo de lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, de las cuales se han acordado, en parte o totalmente, las que a continuación se relacionan, con expresión de número de reclamación, reclamante, documento nacional de identidad o código de identificación fiscal y sentido de la resolución:

- 23/3813/94. Don Sebastián Medina Quesada. 25.975.551. 100 por 100.  
23/4331/94. Don Jesús Cozar García. 26.463.236. 30 por 100.  
23/4402/94. Doña María del Pilar Candelario Montilla. 75.006.905. 30 por 100.  
23/755/95. «Inmobiliaria Heredia, Sociedad Limitada». B 23217946. 100 por 100.  
23/767/95. Don Ramón Gutiérrez Carrasco. 52.540.465. 30 por 100.  
23/966/95. Don Isidoro Jiménez Ruiz. 26.012.576. 30 por 100.  
23/3/95. Don Eduardo Rodríguez Herrera. 25.981.984. 30 por 100.  
23/544/95. «Transportes Ureña, Sociedad Anónima». A 23001894. 30 por 100.  
23/726/95. Don Lorenzo Rueda Peña. 25.944.232. 100 por 100.

Jaén, 2 de diciembre de 1996.—El Secretario-Delegado, José L. Padilla Pérez.—79.052-E.

### VALLADOLID

Relación de condonaciones de multas concedidas por este Tribunal, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1996, que se publican en el «Boletín Oficial del Estado», en virtud de lo establecido en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, según redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril:

- Número reclamación: 47/2.830/94. Reclamante: Don Juan José Linares López. Documento nacional de identidad: 12.206.684. Fallo: 100 por 100.  
Número reclamación: 47/2.868/94. Reclamante: Don Lorenzo San José Domínguez. Documento nacional de identidad: 12.122.110. Fallo: 80 por 100.  
Número reclamación: 47/3.301/94. Reclamante: Don Lorenzo San José Domínguez. Documento nacional de identidad: 12.122.110. Fallo: 80 por 100.  
Número reclamación: 47/2.914/94. Reclamante: Don Francisco Cano Milán. Documento nacional de identidad: 12.304.870. Fallo: 45 por 100.  
Número reclamación: 47/2.915/94. Reclamante: Don José Luis Muñoz Repiso. Documento nacional de identidad: 12.168.729. Fallo: 20 por 100.  
Número reclamación: 47/2.916/94. Reclamante: Don José Luis Muñoz Repiso. Documento nacional de identidad: 12.168.729. Fallo: 20 por 100.  
Número reclamación: 47/2.917/94. Reclamante: Doña María Socorro Sastre Blanco. Documento nacional de identidad: 12.132.195. Fallo: 60 por 100.  
Número reclamación: 47/3.150/94. Reclamante: Doña Marina Pérez Martínez. Documento nacional de identidad: 11.977.725. Fallo: 20 por 100.  
Número reclamación: 47/3.183/94. Reclamante: Don Alfredo Blanco Quirós. Documento nacional de identidad: 10.502.802. Fallo: 20 por 100.

Número reclamación: 47/3.233/94. Reclamante: Don Gabriel Martínez Lavilla. Documento nacional de identidad: 1.333.656. Fallo: 20 por 100.

Número reclamación: 47/3.239/94. Reclamante: Don Guillermo Domínguez Miguelez. Documento nacional de identidad: 10.105.746. Fallo: 20 por 100.

Número reclamación: 47/3.255/94. Reclamante: Doña Nurial Nielfa Pascual. Documento nacional de identidad: 9.341.744. Fallo: 60 por 100.

Número reclamación: 47/3.302/94. Reclamante: Doña Raquel Calzada Fernández. Documento nacional de identidad: 9.311.558. Fallo: 20 por 100.

Número reclamación: 47/3.377/94. Reclamante: Don Juan Miguel Calles Gómez. Documento nacional de identidad: 12.318.040. Fallo: 100 por 100.

Número reclamación: 47/3.433/94. Reclamante: Doña Asunción Altable Pérez. Documento nacional de identidad: 12.003.409. Fallo: 100 por 100.

Número reclamación: 47/3.549/94. Reclamante: Doña Elvira Gómez Luben. Documento nacional de identidad: 11.988.557. Fallo: 75 por 100.

Número reclamación: 47/3.550/94. Reclamante: Don José Emilio Domínguez Llamas. Documento nacional de identidad: 9.285.572. Fallo: 20 por 100.

Número reclamación: 47/3.710/94. Reclamante: Don Jorge Prieto Castrillo. Documento nacional de identidad: 37.803.746. Fallo: 20 por 100.

Número reclamación: 47/3.711/94. Reclamante: Don Jorge Prieto Castrillo. Documento nacional de identidad: 37.803.746. Fallo: 20 por 100.

Número reclamación: 47/3.712/94. Reclamante: Don Jorge Prieto Castrillo. Documento nacional de identidad: 37.803.746. Fallo: 20 por 100.

Número reclamación: 47/3.742/94. Reclamante: Don Feliciano Martín Moro. Documento nacional de identidad: 12.070.906. Fallo: 20 por 100.

Número reclamación: 47/3.745/94. Reclamante: Don Enrique Martín Llano. Documento nacional de identidad: 11.977.638. Fallo: 20 por 100.

Número reclamación: 47/3.756/94. Reclamante: Don Julián Ortega Gallego. Documento nacional de identidad: 12.220.367. Fallo: 20 por 100.

Valladolid, 9 de diciembre de 1996.—79.738-E.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### Dirección General de la Marina Mercante

Por el presente anuncio, la Dirección General de la Marina Mercante notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en los domicilios expresados, correspondientes a Acuerdos de Iniciación, Propuestas de Resolución y Resoluciones, en cada caso, de expedientes administrativos sancionadores, por presuntas infracciones tipificadas en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Asimismo se señalan las Capitanías Marítimas en donde los interesados disponen del expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

#### Acuerdo de iniciación

Número de expediente, 96/350/9025. Nombre y apellidos, don José Luis Calderón Granada. Domicilio, Avenida Martínez Sánchez Arjona, 25, 6.ªA, Sevilla. Fecha de actos, 25 de septiembre de 1996. Capitanía Marítima de Huelva.

Número de expediente, 96/290/0023. Nombre y apellidos, don Juan Francisco Gutiérrez Coca. Domicilio, Tellex, 30. Madrid. Fecha de actos, 19 de agosto de 1996. Capitanía Marítima de Valencia.

Número de expediente, 96/290/0022. Nombre y apellidos, don Fernando Carlos Castellanos Solís. Domicilio, Seco, 84/b. Madrid. Fecha de actos, 19 de agosto de 1996. Capitanía Marítima de Valencia.

Número de expediente, 96/290/0031. Nombre y apellidos, don Victor Dara Puchades. Domicilio, Fontaneres, 72. Valencia. Fecha de actos, 20 de noviembre de 1996. Capitanía Marítima de Sagunto.

Número de expediente, 96/290/0058. Nombre y apellidos, don Manuel Victoria Soler. Domicilio, Paseo Neptuno, 71, Grao, Valencia. Fecha de actos, 24 de septiembre de 1996. Capitanía Marítima de Gandía.

Número de expediente, 96/360/0035. Nombre y apellidos, don Rafael Ruiz Macías. Fecha de acuerdo, 20 de noviembre de 1996. Capitanía Marítima de Málaga.

Número de expediente, 96/360/0037. Nombre y apellidos, don Fernando Díaz Arenas. Fecha de actos, 21 de noviembre de 1996. Capitanía Marítima de Málaga.

Número de expediente, 96/230/0046. Nombre y apellidos, don Francisco Rodríguez García y don Tomás Sabio Martinell. Fecha de actos, 20 de noviembre de 1996. Capitanía Marítima de Barcelona.

Número de expediente, 96/230/0026. Nombre y apellidos, don Juan Manuel Tomás Casanova y don José Tomás Casanova. Fecha de actos, 30 de agosto de 1996. Capitanía Marítima de Barcelona.

Número de expediente, 96/381/1011. Nombre y apellidos, don Manuel Fernández Aguilar. Domicilio, Avenida de Huelva, calle Habana, sin número, Sanlúcar de Barrameda. Capitanía Marítima de Sanlúcar de Barrameda.

Número de expediente, 96/430/0039. Nombre y apellidos, «Marpetrol, Sociedad Anónima». Fecha de actos, 24 de octubre de 1996. Capitanía Marítima de Gijón.

Número de expediente, 96/290/0051. Nombre y apellidos, don Antonio Bergini Luján. Domicilio, Avenida del Puerto, 41, 5.º, Cullera, Valencia. Fecha de actos, 24 de septiembre de 1996. Capitanía Marítima de Gandía.

Número de expediente, 96/290/0018. Nombre y apellidos, Club Cullera «Garbi» (don Enrique García Crespo). Domicilio, Subida al Santuario, 17, Cullera, Valencia. Fecha de actos, 24 de octubre de 1996. Capitanía Marítima de Gandía.

#### Propuestas de Resolución

Número de expediente, 95/111/0066. Nombre y apellidos, don Juan Barranco Jiménez. Fecha de actos, 9 de septiembre de 1996. Capitanía Marítima de Algeciras.

Número de expediente, 96/230/0022. Nombre y apellidos, don Carlos Moles Muñoz. Fecha de actos, 20 de noviembre de 1996. Capitanía Marítima de Barcelona.

Número de expediente, 96/290/0062. Nombre y apellidos, don Juan Miguel Aguilar Nieves. Domicilio, San Jacinto, 1, Alto Paterna, Valencia. Fecha de actos, 12 de noviembre de 1996. Capitanía Marítima de Sagunto.

Número de expediente, 96/320/0025. Nombre y apellidos, don Ángel Rufino Palomo Romero. Fecha de actos, 22 de octubre de 1996. Capitanía Marítima de Algeciras.

Número de expediente, 96/290/0024. Nombre y apellidos, Club Windsurfing Gandía. Domicilio, Club Náutico de Gandía (Calle Avenida Neptuno, sin número, Grao, Gandía). Fecha de actos, 24 de octubre de 1996. Capitanía Marítima de Gandía.

Número de expediente, 96/381/0011. Nombre y apellidos, don Juan Manuel León Medina. Domicilio, Pago La Milagrosa, sin número, Sanlúcar de Barrameda. Capitanía Marítima de Sanlúcar de Barrameda.

Número de expediente, 96/330/0029. Nombre y apellidos, don Juan Antonio Cañadas Tijeras. Domicilio, Aguamarga, Portal 2, 2.º, 2-A, Almería. Fecha de actos, 18 de octubre de 1996. Capitanía Marítima de Almería.

Número de expediente, 96/290/0021. Nombre y apellidos, don David Moya Guillén. Fecha de actos, 26 de septiembre de 1996. Capitanía Marítima de Gandía.

#### Resoluciones

Número de expediente, 95/111/0041. Nombre y apellidos, don Antonio Fernández Rodríguez. Domicilio, Barriada del Carmen, bloque 9, 2.º A, Punta Umbria, Huelva. Fecha de actos, 1 de julio de 1996. Capitanía Marítima de Huelva.

Número de expediente, 95/352/9014. Nombre y apellidos, don José Expósito Arauz. Domicilio, La Antilla, 19, Lepe. Fecha de actos, 1 de abril de 1996. Capitanía Marítima de Huelva.

Número de expediente, 95/111/0167. Nombre y apellidos, don Francisco Rodríguez González. Fecha de actos, 15 de octubre de 1996. Capitanía Marítima de Cádiz.

Número de expediente, 96/223/0011. Nombre y apellidos, don Juan Navarro Pérez. Domicilio, Alicante, 9, Petrel. Fecha de actos, 15 de noviembre de 1996. Capitanía Marítima de Alicante.

Número de expediente, 95/364/0023. Nombre y apellidos, don Antonio José Medina Rodríguez. Domicilio, Crucero Oquendo, 1, 1.º, Motril. Fecha de actos, 16 de octubre de 1996. Capitanía Marítima de Motril.

Número de expediente, 96/365/0005. Nombre y apellidos, don Luis Grindlay Salmerón. Fecha de actos, 30 de octubre de 1996. Capitanía Marítima de Vélez-Málaga/Torre del Mar.

Número de expediente, 96/365/0006. Nombre y apellidos, don Félix Esteve Polo. Fecha de actos, 30 de octubre de 1996. Capitanía Marítima de Vélez-Málaga/Torre del Mar.

Número de expediente, 96/365/0014. Nombre y apellidos, don Ángel Ricardo Díaz Rico. Domicilio, Doctor Ruiz Jiménez, 5, 3.º, Málaga. Fecha de actos, 4 de noviembre de 1996. Capitanía Marítima de Málaga.

Número de expediente, 96/365/0017. Nombre y apellidos, don Manuel Lozano Reyes. Domicilio, Ibañez de Betolaza, 3, Erandio. Fecha de actos, 4 de noviembre de 1996. Capitanía Marítima de Málaga.

Número de expediente, 96/340/0008. Nombre y apellidos, don Francisco Ruiz Alonso. Domicilio, Urbanización Monte Hacho, 8, Ceuta. Fecha de actos, 4 de noviembre de 1996. Capitanía Marítima de Ceuta.

Número de expediente, 96/450/0008. Nombre y apellidos, doña Francisca López Pables. Domicilio, Los Claveles, 2, Santoña. Fecha de actos, 4 de noviembre de 1996. Capitanía Marítima de Santander.

Número de expediente, 96/450/0010. Nombre y apellidos, don José María Marcos Ortega. Domicilio, Echevarría, 97, Sestao. Fecha de actos, 4 de noviembre de 1996. Capitanía Marítima de Santander.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios a que pretendan valerse, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992 y del artículo 16 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora. Madrid, 2 de diciembre de 1996.—El Director general, Fernando Casas Blanco.—79.430-E.

## Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

### Unidad de Carreteras de Albacete

*Resolución relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por obras de ejecución del proyecto clave 32-AB-2690, refuerzo de firme, CN-320, de Albacete a Guadalajara y Burgos, puntos kilométricos 17,228 al 40,204. Tramo La Gineta-límite de provincia con Cuenca. Provincia de Albacete*

Con fecha 15 de diciembre de 1995, la Dirección General de Carreteras aprueba el proyecto reseñado y ordena la incoación del correspondiente expediente de expropiación forzosa. Conforme establece el artículo 8 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres.

Dado que el mencionado proyecto se incluye en el Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras 1993/1995, (aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de diciembre de 1993), es de aplicación el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por las expropiaciones a que dé lugar la ejecución de las obras necesarias para la realización de las carreteras incluidas en el mencionado Programa. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (en lo sucesivo, LEF) y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957 (REF).

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF, y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, esta Jefatura ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones de interesados, bienes y derechos afectados que se harán públicas en el «Boletín Oficial» de la provincia y que se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios tanto de los Ayuntamientos de Tarazona de la Mancha, Albacete y La Gineta como de la Unidad de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación, el cual tendrá lugar en las dependencias de los mencionados Ayuntamientos durante los días y horas siguientes:

Término municipal: Tarazona de la Mancha. Fecha: 13 de enero de 1997. Hora: De once a catorce y de dieciséis a dieciocho. Lugar: Ayuntamiento.

Término municipal: Tarazona de la Mancha. Fecha: 14 de enero de 1997. Hora: De diez a catorce y de dieciséis a dieciocho. Lugar: Ayuntamiento.

Término municipal: Tarazona de la Mancha. Fecha: 15 de enero de 1997. Hora: De diez a catorce y de dieciséis a dieciocho. Lugar: Ayuntamiento.

Término municipal: Albacete. Fecha: 16 de enero de 1997. Hora: De nueve a diez. Lugar: Ayuntamiento.

Término municipal: La Gineta. Fecha: 16 de enero de 1997. Hora: De once a catorce. Lugar: Ayuntamiento.

Además de en los medios antes citados del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción de anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» y en los diarios «La Tribuna» y «La Verdad» de Albacete.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación de la relación de interesados en el «Boletín Oficial» de la provincia servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de

bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos que se expropián por sí o representados por personas provistas de poder notarial, identificándose mediante la presentación de su documento nacional de identidad y aportando los documentos acreditativos de la titularidad y el último recibo de Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Si así lo estiman oportuno, podrán hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y de Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 REF, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular por escrito ante esta Unidad (calle Alcalde Conangla, número 4, 02071 Albacete) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar la relación de bienes y derechos afectados.

Para su mejor información y durante el periodo señalado en párrafo precedente, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios de expropiaciones en los Ayuntamientos en los que radican los bienes afectados y en las dependencias de esta Unidad de Carreteras.

Albacete, 5 de diciembre de 1996.—El Jefe de la Unidad, Isidoro B. Picazo Valera.—79.419-E.

## Subdirección General de Evaluación y Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones

*Resolución por la que se acuerda la notificación a doña Ángela Moreno Muñoz de la Resolución de 31 de julio de 1996, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se le declara responsable de una infracción administrativa a la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por Ley 32/1992, en el expediente sancionador CI/S 1841/95 y se le impone una sanción económica de 25.000 pesetas*

Con fecha 12 de diciembre de 1995 se incoó, en la Dirección General de Telecomunicaciones, expediente sancionador CI/S 1841/95, a doña Ángela Moreno Muñoz con domicilio en Carretera N-IV, kilómetro 177, Bar «Mi Lugar», de Manzanares (Ciudad Real), por instalación, en condiciones de funcionamiento de una estación radioeléctrica, sin autorización administrativa.

Por parte del instructor del referido expediente se formuló propuesta de resolución, proponiendo fuera impuesta al sujeto pasivo sanción económica de 25.000 pesetas y requerir al sujeto pasivo del expediente para que en lo sucesivo se abstenga de instalar equipos sin la preceptiva autorización administrativa.

Con fecha 31 de julio de 1996, la Secretaría General de Comunicaciones dictó Resolución, declarando al sujeto pasivo del presente expediente responsable de una infracción administrativa de carácter grave y proponiendo una sanción económica de 25.000 pesetas y requerir al sujeto pasivo del expediente para que en lo sucesivo se abstenga de instalar equipos sin la preceptiva autorización administrativa.

No habiendo sido posible la notificación de dicha resolución en el último domicilio conocido en la provincia de Ciudad Real, se le realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente notificación puede formularse recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el órgano superior jerárquico competente para resolver (artículos 114 y 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

La sanción impuesta puede hacerse efectiva en el plazo de un mes, a partir de la presente notificación, en las modalidades que a continuación se indican, con la advertencia expresa de que de no ser satisfecha la deuda en periodo voluntario y no dándose circunstancias que según la legislación vigente establezca la suspensión de las medidas acordadas, se exigirá la sanción impuesta en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

### Modalidades de pago en periodo voluntario

a) Papel de pagos al Estado: En la Dirección Provincial del Ministerio de Fomento (Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones).

b) Abono en cuenta corriente número 15.256.445 de la Dirección General de Telecomunicaciones: En cualquier oficina de Caja Postal, mediante ingreso (en metálico o cheque conformado) en el que se harán constar los datos del interesado así como la referencia del expediente sancionador, debiendo remitirse copia del resguardo de ingreso a la Subdirección General de Evaluación y Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones. Palacio de Comunicaciones. Plaza de Cibeles, 5.ª planta. 28071 Madrid.

Madrid, 12 de noviembre de 1996.—El Subdirector general, Isaac Moreno Peral.—79.477-E.

*Resolución por la que se acuerda la notificación a «Orión, Sociedad Anónima», de la Resolución de 30 de julio de 1996, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se le declara responsable de una infracción administrativa a la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por Ley 32/1992, en el expediente sancionador CI/S 1263/95 y se le impone una sanción económica de 150.000 pesetas*

Con fecha 5 de julio de 1995 se incoó, en la Dirección General de Telecomunicaciones, expediente sancionador CI/S 1263/95, a «Orión, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Musgo, 5, Urbanización «La Florida», de Madrid, por instalación, en condiciones de funcionamiento, de estaciones radioeléctricas, sin autorización administrativa.

Por parte del instructor del referido expediente se formuló propuesta de resolución, proponiendo fuera impuesta al sujeto pasivo sanción económica de 150.000 pesetas y proceder al precintado de los equipos radioeléctricos.

Con fecha 30 de julio de 1996, la Secretaría General de Comunicaciones dictó Resolución, declarando al sujeto pasivo del presente expediente responsable de una infracción administrativa de carácter grave y proponiendo una sanción económica de 150.000 pesetas y proceder al precintado de los equipos radioeléctricos.

No habiendo sido posible la notificación de dicha Resolución en el último domicilio conocido en la provincia de Madrid, se le realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente notificación puede formularse recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el órgano superior jerárquico competente para resolver (artículos 114 y 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

La sanción impuesta puede hacerse efectiva en el plazo de un mes, a partir de la presente notificación, en las modalidades que a continuación se indican, con la advertencia expresa de que de no ser satisfecha la deuda en periodo voluntario y no dándose circunstancias que según la legislación vigente establezca la suspensión de las medidas acordadas, se exigirá la sanción impuesta en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

### Modalidades de pago en periodo voluntario

a) Papel de pagos al Estado: En la Dirección Provincial del Ministerio de Fomento (Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones).

b) Abono en cuenta corriente número 15.256.445 de la Dirección General de Telecomunicaciones: En cualquier oficina de Caja Postal, mediante ingreso (en metálico o cheque conformado) en el que se harán constar los datos del interesado así como la referencia del expediente sancionador, debiendo remitirse copia del resguardo de ingreso a la Subdirección General de Evaluación y Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones. Palacio de Comunicaciones. Plaza de Cibeles, 5.ª planta. 28071 Madrid.

Madrid, 12 de noviembre de 1996.—El Subdirector general, Isaac Moreno Peral.—79.479-E.

*Resolución por la que se acuerda la notificación a don Bartolomé Ramírez Rando de la Resolución de 22 de diciembre de 1995, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se le declara responsable de infracción administrativa a la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por Ley 32/1992, en el expediente sancionador CI/S 1311/94 y se le impone una sanción económica de 50.000 pesetas*

Con fecha 6 de julio de 1994 se incoó, en la Dirección General de Telecomunicaciones, expediente sancionador CI/S 1371/94, a don Bartolomé Ramírez Rando con domicilio en calle E. Salazar Chapelá, número 16, de Málaga, por instalación, en condiciones de funcionamiento, de una estación radioeléctrica, sin la preceptiva autorización administrativa.

Por parte del instructor del referido expediente se formuló propuesta de resolución, proponiendo fuera impuesta al sujeto pasivo sanción económica de 50.000 pesetas y proceder al precintado del equipo radioeléctrico.

Con fecha 22 de diciembre de 1995, la Secretaría General de Comunicaciones dictó Resolución, declarando al sujeto pasivo del presente expediente responsable de una infracción administrativa de carácter grave y proponiendo una sanción económica de 50.000 pesetas y proceder al precintado del equipo radioeléctrico.

No habiendo sido posible la notificación de dicha Resolución en el último domicilio conocido en la provincia de Málaga, se le realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente notificación puede formularse recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el órgano superior jerárquico competente para resolver (artículos 114 y 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

La sanción impuesta puede hacerse efectiva en el plazo de un mes, a partir de la presente notificación, en las modalidades que a continuación se indican, con la advertencia expresa de que de no ser satisfecha la deuda en periodo voluntario y no dándose circunstancias que según la legislación vigente establezca la suspensión de las medidas acordadas, se exigirá la sanción impuesta en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

### Modalidades de pago en periodo voluntario

a) Papel de pagos al Estado: En la Dirección Provincial del Ministerio de Fomento (Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones).

b) Abono en cuenta corriente número 15.256.445 de la Dirección General de Telecomunicaciones.

nicaciones: En cualquier oficina de Caja Postal, mediante ingreso (en metálico o cheque conformado) en el que se harán constar los datos del interesado así como la referencia del expediente sancionador, debiendo remitirse copia del resguardo de ingreso a la Subdirección General de Evaluación y Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones. Palacio de Comunicaciones. Plaza de Cibeles, 5.ª planta. 28071 Madrid.

Madrid, 18 de noviembre de 1996.—El Subdirector general, Isaac Moreno Peral.—79.481-E.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

### Fondo Español de Garantía Agraria

*Resolución por la que se hace público el anuncio de notificación de resolución a la firma «Aceites Rumoliva, Sociedad Anónima»*

El Director general del FEAGA, en relación al procedimiento seguido contra la firma «Aceites Rumoliva, Sociedad Anónima» (expediente número 2-10/96), y para dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

Hace saber:

Primero.—Que mediante acuerdo de esta Dirección General, de fecha 11 de abril de 1996, se ha resuelto retirar la autorización que le fue concedida por el extinguido SENPA, para la obtención de los beneficios derivados del régimen de ayuda al consumo de aceite de oliva.

Segundo.—Que contra la citada resolución podrá interponer recurso ordinario ante la excelentísima señora Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes a contar desde su notificación.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa a los interesados, quienes podrán dirigirse a nuestras oficinas en Madrid, calle Beneficiencia, número 8, para conocer el texto íntegro del mencionado acto.

Madrid, 4 de diciembre de 1996.—El Director general, P. S. R. (artículo 13.4 apartado a, Real Decreto 1890/1996), el Secretario general, Pedro A. Linares Márquez de Prado.—79.528.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### Confederaciones Hidrográficas

#### TAJO

*Proyecto de modernización de la zona regable del Canal de las Aves. Proyecto de regulación del canal y de la red de riego. Clave 03.255.251/2111*

Encontrándose en tramitación el proyecto de obras epigrafiado, se somete a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», a fin de que las entidades y los particulares interesados puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas en esta Confederación y en los Ayuntamientos de Aranjuez (Madrid), Seseña, Borox, Añover de Tajo y Toledo en Toledo.

#### Nota-extracto información pública

En la modernización de la zona regable se crean balsas de regulación y la red de acequias existentes se sustituye por una nueva red de tubería enterrada estableciendo un sistema de riego a la demanda en 800 hectáreas y riego por turnos con posibilidad de pasar a riego a la demanda en 3.900 hectáreas, de las cuales 300 hectáreas son de nueva creación.

Las obras consisten fundamentalmente en:

Balsa de regulación número I en el término municipal de Aranjuez con un volumen útil de 66.419 metros cúbicos y dos arterias principales de tubería enterrada de 912 y 1.388 metros de longitud, con diámetros entre 700 y 200 milímetros.

Balsa de regulación número II en el término municipal de Aranjuez con un volumen útil de 170.916 metros cúbicos, con dos arterias principales de tubería enterrada de 6.738 y 2.298 metros de longitud, con diámetros comprendidos entre 1.400 y 250 milímetros.

Balsa de regulación número III en el término municipal de Aranjuez con un volumen útil de 200.186 metros cúbicos, con dos arterias principales de tubería enterrada de 2.045 y 7.935 metros de longitud, con diámetros comprendidos entre 1.400 y 315 milímetros.

Balsa de regulación número IV en el término municipal de Aranjuez con un volumen útil de 176.103 metros cúbicos, con dos arterias principales de tubería enterrada de 2.610 y 4.542 metros de longitud, con diámetros comprendidos entre 1.400 y 355 milímetros.

Arteria principal desde la nueva toma del Canal de las Aves de tubería enterrada de 3.307 metros de longitud, con diámetro entre 600 y 200 milímetros.

Red de tubería enterrada de polietileno PE 100 de 6,3 kilogramo/centímetro cuadrado de presión de servicio, para diámetros inferiores a 500 milímetros y tubería de hormigón con camisa de chapa con junta elástica, con presión de servicio de 7,5 kilogramos/centímetro cuadrado, para diámetros superiores.

Estas obras afectan a los términos municipales de las Comunidades de Castilla-La Mancha y Madrid, que a continuación se relacionan:

Comunidad Autónoma: Madrid. Provincia: Madrid. Término municipal: Aranjuez.

Comunidad Autónoma: Castilla-La Mancha. Provincia: Toledo. Término municipal: Seseña.

Comunidad Autónoma: Castilla-La Mancha. Provincia: Toledo. Término municipal: Borox.

Comunidad Autónoma: Castilla-La Mancha. Provincia: Toledo. Término municipal: Añover de Tajo.

Comunidad Autónoma: Castilla-La Mancha. Provincia: Toledo. Término municipal: Toledo.

Madrid, 10 de diciembre de 1996.—El Secretario general, Fernando Lorente Medina.—79.163.

### Demarcaciones de Costas

#### GALICIA

#### Servicio Provincial de Costas en Pontevedra

*Trámite de vista o audiencia del deslinde del dominio público marítimo-terrestre entre el muelle de Xufre y la playa de Espiñeiro, en la isla de Arousa, termino municipal de Vilanova de Arousa (Pontevedra)*

El Servicio de Costas de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones para su conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre a los que, intentada la notificación, no se ha podido practicar:

Don Agustín Otero Beceta (Charco, 7, Illa de Arousa).

Don Antonio Iglesias (Avilleira, 6, Illa de Arousa).  
Don Antonio Vilanova Agra (Salga, Illa de Arousa).

Don Bentia Cores Dios (Palmira, 19, Illa de Arousa).

Don Bentio Lojo Dios (barriada do Monte, Illa de Arousa).

Doña Carmen Iglesias (Torre, Illa de Arousa).  
Don Demetrio Ramos Lojo (Torre, Illa de Arousa).

Don Enrique (Arruada, Illa de Arousa).

Don Eugenio Lojo (Torre, Illa de Arousa).

Don Federico Arpiles (Españeiro, 6, Illa de Arousa).

Don Francisco Dios Otero (Pombal, 26, Illa de Arousa).

Don Gerardo García Álvarez (Marqués de Urquijo, 15, 4.º, B, Gijón).

Herederos de don Manuel Chaves (Paradela, 51, Illa de Arousa).

Herederos de don Joaquín Otero Suárez (Cantiño, 21, Illa de Arousa).

Inmobiliaria Casanova (Illa de Arousa).

Don J. M. Tanoira Picallo (Veiga-Cruz-Cornazo, 18, Vilagarcía).

Don Jesús Otero Chaves (Rubas, Illa de Arousa).  
Doña Jesusa Dios Torrado (Avilleira, Illa de Arousa).

Don Joaquín Cores Núñez (As Laxes, Illa de Arousa).

Don José María Dios Torrado (Avilleira, Illa de Arousa).

Doña Josefa Chaves Rial (Paradela, 51, Illa de Arousa).

Don Juan Antonio Otero Otero (Charco, 23, Illa de Arousa).

Don Juan Chaves Ferro (Monte, Illa de Arousa).

Don Juan Dios Ferro (Pedracerrada, Illa de Arousa).

Don Juan Santiago Suárez (Paradela, Illa de Arousa).

Don Manuel Aris Agra (Avilleira, Illa de Arousa).

Don Manuel Chaves Otero (As Laxes, Illa de Arousa).

Don Manuel Dios (Charco, 38, Illa de Arousa).

Don Manuel Folgar Baños (Campo, 14, Vilanova de Arousa).

Don Manuel González (Avilleira, Illa de Arousa).

Don Manuel Pena Ayuso (Torre, Illa de Arousa).

Doña Manuela «a Guapa» (Avilleira, Illa de Arousa).

Doña Manuela Lojo (Torre, Illa de Arousa).

Don Marcelino Ferro García (Pedracerrada, Illa de Arousa).

Doña María Cores Santiago (Pepín, 6, Vilagarcía).

Doña María Dios Torrado (Avilleira, Illa de Arousa).

Doña María Otero Mourinho (Cruceiro, Illa de Arousa).

Don Ramiro Rodríguez Pérez (Pedracerrada, 23, Illa de Arousa).

Don Ramón Nieto Ferol (Aguincho, Illa de Arousa).

Don Ramón Oubiña (rúa do Cruceiro, Andras).

Don Roque Patón Nieto (Campo, Vilanova de Arousa).

Don Tomás Fernández Fariña (avenida Castela, Vilanova de Arousa).

Don Alfonso Pouso Becerra (Conrretellado, Illa de Arousa).

Doña Andrea Dacosta Bravo (Pedracerrada, Illa de Arousa).

Doña Ángela Dios (Charco, 1, Illa de Arousa).

Don Antonio Vázquez Besada (Rubas, Illa de Arousa).

Don Benito Otero Otero (Charco, Illa de Arousa).  
Herederos de don Genaro Guillán Otero (Conrretellado, 9, Illa de Arousa).

Herederos de Juan Diz Suárez (El Naval, Illa de Arousa).

Herederos de Juan Otero Suárez (Cantiño, Illa de Arousa).

Herederos de doña Teresa Zuheta Guillén (Monte, Illa de Arousa).

Doña Irene Vitugui (Ruibas, Illa de Arousa).

Doña Jesusa Otero Bello (Monte, Illa de Arousa).

Don José Otero Martínez (Valle Inclán, Illa de Arousa).

Don José Pardavila Becerra (Conrretellado, Illa de Arousa).

Doña Josefa Cores Nieto (Torre, Illa de Arousa).

Doña Josefa Leiro Rodríguez (Comisión, Illa de Arousa).

Don Juan Dios Ferro (Pedracerrada, Illa de Arousa).

Don Juan Diz Ferro (Cantiño, Illa de Arousa).

Don Juan José Vázquez Vidal, (Semuiño, 22, Illa de Arousa).

Doña Juana Rodríguez (Monte, Illa de Arousa).

Doña Carmen Otero Núñez (Campiño, Illa de Arousa).

Don Manuel Oubiña (Semuiño, Illa de Arousa).

Don Manuel Outeiras (Ruibas, Illa de Arousa).

Don Manuel Peiteado (Casas Baratas, Illa de Arousa).

Don Manuel Prado (El Naval, Illa de Arousa).

Doña María Chávez Vázquez (Monte, Illa de Arousa).

Doña María Teresa Guillán (Semuiño, Illa de Arousa).

Doña Narcisca Suárez (Pedracerrada, Illa de Arousa).

«Pescadona, Sociedad Anónima» (Testos, Illa de Arousa).

Don Ramiro Rodríguez Pérez (Pedracerrada, 23, Illa de Arousa).

Santamaría (Cantiño, 13, Illa de Arousa).

Don Silverio Nieto Suárez (Congostrá do Rico, Illa de Arousa).

Doña Teresa García (Illa de Arousa).

Doña Teresa Guillán Otero (Semuiño, Illa de Arousa).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por lo que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, modificado parcialmente por el Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre, se le notifica lo siguiente:

Se tramita en esta Dirección General el expediente sobre el asunto de referencia.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de quince días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, también, dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas, (despacho A-519, paseo de la Castellana, 67, Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en el Servicio periférico de este Ministerio en Pontevedra, calle San José, número 6.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede.

Pontevedra, diciembre de 1996.—El Jefe del Servicio, Enrique Maciñeira Alonso.—79.452-E.

*Orden de 14 de octubre de 1996 por la que se aprueban las actas de 28 y 29 de marzo de 1995 y los planos de junio de 1995, en los que se define el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos 11.321 metros de longitud, en la margen izquierda de la ría de Pontevedra entre el límite con el término municipal de Marín y el límite con el término municipal de Poio, en el término municipal de Pontevedra*

El Servicio de Costas de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones para su conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público mari-

timo-terrestre, a los que intentada la notificación no se ha podido practicar:

Doña Rosa Ríos Vilanova (Salvador Moreno, 102, Pontevedra).

Bar Pancho Grande (Lourizán, Pontevedra).

Don Ricardo Santos Riveiro (Mollabao, Pontevedra).

Doña María Ángeles Dios López (Oliva, 10, Pontevedra).

Doña Cristina Paz Álvarez (Lourizán, Pontevedra).

Don Heliodoro Pazos Iglesias (Ruibal, Pontevedra).

Herederos de doña Filomena Acuña Gallego (Ruibal, Pontevedra).

Doña Generosa Cochón Ribeiro y don Heliodoro Sánchez (Pontevedra).

Herederos de don José Vidal Gallego (Ruibal, Pontevedra).

Don Manuel Montes Barcala y doña María Peleteiro la Torre (Lourizán, Pontevedra).

Doña Desamparados Vidal Torre (Aldea Nova, Pontevedra).

Herederos de don Jesús Montes Acuña (Ruibal, Pontevedra).

Herederos de don Benito González Acuña (Lourizán, Pontevedra).

Doña Socorro Barcala Acuña (Lourizán, Pontevedra).

Don Francisco Acuña Pintos (Ruibal, Pontevedra).

Herederos de doña Clodomira Pazos Iglesias (Campolongo, Pontevedra).

Don Benito Alonso Amoedo (Ruibal, Pontevedra).

Don Leoncio Franco Fernández (avenida Buenos Aires, 6-1.º I, Pontevedra).

Don Francisco Alberto Franco Fernández (avenida Buenos Aires, 6-1.º I, Pontevedra).

Don Ricardo Lores (Rúa Nueva de Abajo, 2, 2.º D, Pontevedra).

Doña Carmen Fernández Barcia (avenida Buenos Aires, 6-1.º I, Pontevedra).

Don Ramiro Vidal Couso (Ruibal, Pontevedra).

Don José Antonio Tasende Díaz (Salvador Moreno, Pontevedra).

Don Nicanor Sánchez Casal (avenida Buenos Aires, 10, 2.º I, Pontevedra).

Presidente Comunidad de Vecinos (Salvador Moreno, 114, Pontevedra).

Doña Clodomira Acuña Solla (Campolongo, Pontevedra).

Doña Encarnación Osorio González (Salvador Moreno, 106, Pontevedra).

Doña Carmen Prieto Fernández (Salvador Moreno, 126, Pontevedra).

Don Eliodoro Acuña Vidal (Ruibal, Pontevedra).

Doña Carmen y doña María Barcala Pereira (Ruibal, Pontevedra).

Don Joaquín Pereiro Solla (Campolongo, Pontevedra).

Don Ricardo Príncipe (Lourizán Miñales, Pontevedra).

Doña Isabel Rivas Arizaga (avenida Castrelos, 184, Vigo).

Herederos de don José Lubián Lubián (avenida de Vigo, Pontevedra).

Estado Mayor Defensa (avenida de Marín, Pontevedra).

Don Victor Ramírez Casalderrey (Salvador Moreno, 120, Pontevedra).

Doña Sofía Sánchez Cantón (Salvador Moreno, Pontevedra).

Don Manuel Pumar Pazos (Lourizán, Pontevedra).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, modificado parcialmente por el Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre, se le notifica la orden de aprobación del deslinde, Orden de 23 de mayo de 1996, por lo que ha sido dictada la siguiente Resolución:

Esta Dirección General, por delegación de la excelentísima señora Ministra, y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto:

I) Aprobar las actas de 28 y 29 de marzo de 1995 y los planos de septiembre y junio de 1995, en los que se define el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos 11.321 metros en la margen izquierda de la ría de Pontevedra entre el límite con el término municipal de Marín y el límite con el término municipal de Poio, en el término municipal de Pontevedra.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, previa comunicación de su interposición al órgano que la ha adoptado, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la misma, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Pontevedra, diciembre de 1996.—El Jefe del Servicio de Costas, Enrique Maciñeira Alonso.—79.044-E.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

#### LA CORUÑA

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica número de expediente IN407A 96/147-1*

A los efectos prevenidos en los artículos 9 del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: Unión Fenosa.

Domicilio: Severo Ochoa, 2, 15008 a Coruña.

Título: Líneas de media tensión Folgoso-Gallinero Marzoa. Centros de transformación de 50 kVA.

Situación: Concellos de Ordes-Oroso.

Características técnicas: Líneas eléctricas aéreas de media tensión a 20 kV sobre apoyos metálicos y de hormigón y conductor LA-56:

De 3.066 metros de longitud, con origen en la línea denominada «Foloso-Altibe», en inmediaciones del centro de transformación Folgoso y final en el centro de transmisión Gallinero-Marzoa (sustituye a la actual, expediente 15 243).

De 1.473 metros de longitud, con origen en el primer apoyo de la línea que alimenta al centro de transformación Calle, en inmediaciones del centro de transformación Folgoso y final en apoyo anterior al centro de transformación Altiboia (sustituye al actual expediente 13 703).

De 1.751 metros de longitud con origen en apoyo del que deriva alimentación al centro de transformación Altiboia y final en el nuevo centro de transformación de Bean (sustituye a la actual, expediente 13 703).

De 912 metros de longitud, con origen en el apoyo del que deriva alimentación al centro de transformación Bean. Centros de transformación aéreas,

de 50 kVA/U. Tensiones de 20/0, 380-0, 220 kV en Nouche y Bean.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días.

La Coruña, 25 de noviembre de 1996.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—79.242-2.

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número de expediente IN407A 96/150-1)*

A los efectos prevenidos en los artículos 9 del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: Unión Fenosa.

Domicilio: Severo Ochoa, 2, 15008 La Coruña.

Título: Línea de media tensión, centro de transmisión y RBT en Casalino.

Situación: Ames.

Características técnicas: Línea eléctrica aérea de media tensión, a 20 kV, sobre apoyos de hormigón y conductor LA-56, de 444 metros de longitud, con origen en la línea que alimenta al centro de transmisión Canela (expediente 50.963) y final en centro de transformación a instalar en Casalino.

Centro de transformación aéreo, de 50 kVA y tensiones de 20/0,380-0,220 kV, del que parte red de baja tensión sobre apoyos de hormigón y conductor RZ de 130 metros de longitud. Ames.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días.

La Coruña, 25 de noviembre de 1996.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—79.234-2.

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número de expediente IN407A 96/3-1)*

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: Fenosa.

Domicilio social: Severo Ochoa, 2, 15008 La Coruña.

Título: Línea de media tensión Cabañas-Franza.

Situación: Cabañas.

Características técnicas: Línea eléctrica aérea de media tensión, a 20 kV, sobre apoyos de hormigón y metálico, y conductor LA-110, de 4.668 metros de longitud, con origen en el centro de transformación Cabañas y final en el centro de transformación Franza, Ayuntamientos de Cabañas, Fene, Ares y Mugardos.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 25 de noviembre de 1996.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—79.243-2.

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan. Expediente número 51 967*

Visto el expediente incoado por la empresa «Hidroeléctrica del Zarzo, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Mancebo, número 6, 15600 Pontedeume (La Coruña), para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Línea de media tensión aérea a 15/20 kV de 1.596 metros de longitud en conductor -56, que parte de la línea de media tensión que une los centros de transformación de Chaho da Viña y Escañoy y finaliza en el centro de transformación a construir en Villaboy.

Ramal de 331 metros de longitud que parte del apoyo número 9 de la línea de media tensión anterior y finaliza en el centro de transmisión de Castiñeira.

Dos centros de transformación de 50 kVA cada uno, a 15/20 kV B.2 en Villavoy y Castiñeira. Ayuntamientos de Irixoa y Monfero.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 26 de noviembre de 1996.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—79.238-2.

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica número de expediente IN407A 96/167-1*

A los efectos prevenidos en los artículos 9 del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: Fenosa.

Domicilio: Severo Ochoa, 2, 15000 La Coruña.

Título: Línea de media tensión Ourille-Fruime.

Situación: Rianxo y Lousame.

Características técnicas: Línea de media tensión a 20 KV, de 2.515 metros de longitud en conductor LA-110 y 56, que parte de la línea de media tensión a Ourille y final en la línea de media tensión a centro de transformación Caballeriza y derivación al centro de transformación Ardeleiros a construir de 50 KVA a 20 KV-B.2. Ayuntamiento de Rianxo y Lousame.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días.

La Coruña, 28 de noviembre de 1996.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—79.240-2.

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número de expediente IN407A 96/79-1)*

A los efectos prevenidos en los artículos 9 del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: Fenosa.

Domicilio: Severo Ochoa, 2, 15008 La Coruña.

Título: Línea de media tensión, y RBT en Arnela.

Situación: Sada.

Características técnicas: Línea eléctrica aérea de media tensión, a 20 kV, sobre apoyos metálicos y de hormigón, con conductor LA-56, de 1.391 metros de longitud, con origen en la línea que alimenta al centro de transformación Carnoedo y final en centro de transformación a instalar en Arnela.

Centro de transformación aéreo en Arnela, de 50 kVA y tensiones de 20/0,380-0,220 kV, del que parte red de baja tensión sobre apoyos de hormigón y conductor RZ de 393 metros de longitud. Ayuntamiento de Sada.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días.

La Coruña, 29 de noviembre de 1996.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—79.232-2.

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de la autorización y declaración de utilidad pública, aprobación del proyecto de ejecución y otorgamiento de la condición de instalación de producción acogida al régimen especial. (Número de expediente: IN 407 A 96/118-1)*

Para los efectos previstos en los Decretos 2617/1968, 2619/1966, 2366/1994 y 205/1995, sobre autorización de instalaciones eléctricas, por los que se regula el aprovechamiento de energía eólica, se somete a información pública, en concreto, para autorización administrativa, declaración de utilidad, aprobación del proyecto de ejecución y otorgamiento de la condición de instalación acogida al régimen especial, las instalaciones eléctricas que se citan:

Solicitante: «Euro Vento, Sociedad Limitada Unipersonal».

Domicilio social: Rúa Galeras, 17, 3.º, oficina 3, 15705 Santiago.

Denominación: Parque Eólico Paxareiras II C.

Situación: Municipios de Muros, Carnota y Mazariños.

Características técnicas:

Superficie afectada: 1,800 hectáreas.

Coordenadas: V1(494700 W, 4746000 N), V2(495000 W, 4746500 N) V3(495000 W, 4750000), V4(498500 W, 4750000 N), V5(499000 W 4745000 N), V6(498000 W, 4744000 N) V7(497118 W, 4745516 N), V8(494700 N, 4746000 N).

34 aerogeneradores de 600 kW de potencia nominal unitaria con una potencia total de 20,4 MW.

34 transformadores de 800 kVA de potencia nominal unitaria y tensiones de 0,690/20 kV; líneas eléctricas subterráneas en media tensión a 20 kV de interconexión dos tramos con subestación transformadora.

Subestación eléctrica 20/66 kV equipada con transformador de potencia de 26 MVA y un transformador de servicios auxiliares de 250 KVA.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días.

La Coruña, 2 de diciembre de 1996.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—78.162.

LUGO

*Resolución por la que se hace pública la declaración de mineral-natural de las aguas procedentes del manantial denominado «Agro Longo»*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el



Régimen de la Minería, se hace pública la resolución de la Dirección General de Industria, de 20 de junio de 1996, por la que se formula la declaración de la condición mineral natural de las aguas del manantial «Agro Longo», sito en la finca conocida como Agro Longo, parroquia de Santa Cruz de Seren, término municipal de Friol (Lugo), instado por don Alfredo Trabado Otero, que se transcribe como anexo a esta resolución.

Lugo, 12 de agosto de 1996.—El Delegado provincial, P. A. el Secretario provincial (artículo 8 del Decreto 209/1990), Serafin Núñez Ramos.

#### Anexo

Vista la solicitud de declaración de mineral natural de las aguas procedentes del manantial denominado «Agro Longo», sito en la finca denominada Agro Longo, parroquia de Santa Cruz de Seren, término municipal de Friol (Lugo), instado por don Alfredo Trabado Otero.

Resultando: Que el Instituto Tecnológico y Geominero de España y la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad de la Junta de Galicia, emiten informe favorable sobre la condición de mineral-natural de las citadas aguas.

Vistos: La Ley de Minas de 21 de julio de 1973, el Reglamento General del Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, el Real Decreto 1164/1991, de reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de aguas de bebida envasadas, y la Ley 5/1995, de 7 de junio, de Regulación de las Aguas Minerales, Termuales, de Manantial y de los Establecimientos Balnearios de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Considerando: Que esta Consejería es competente para la resolución del presente expediente, de acuerdo con el Estatuto de Autonomía de Galicia, el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, los Decretos 6/1982, de 29 de enero, y 132/1982, de 4 de noviembre, la Ley 1/1983, de 22 de febrero, reformada por la Ley 11/1988, de 22 de octubre, modificada por el Decreto 15/1990, de 6 de febrero, en relación con la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 5/1995, de 7 de junio, de Regulación de las Aguas Minerales, Termuales, de Manantial y de los Establecimientos Balnearios de la Comunidad Autónoma de Galicia, la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el régimen de la minería.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se cumplieron todos los preceptos Reglamentarios contenidos en el artículo 39 del Reglamento anteriormente citado y demás normativa de pertinente aplicación.

Esta Consejería, a propuesta de la Dirección General de Industria, declara expresamente la condición de mineral-natural de las aguas del manantial «Agro Longo», sito en la finca denominada Agro Longo, parroquia de Santa Cruz de Seren, término municipal de Friol (Lugo).

Esta declaración de agua mineral-natural queda condicionada al cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la Ley 5/1995, de 7 de junio, de regulación de las aguas minerales, termuales, de manantial y de los establecimientos balnearios de la Comunidad Autónoma de Galicia, y en el Real Decreto 1164/1991, de 22 de julio, por el que se aprueba la regulación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de aguas de bebida envasadas, y se revocará en el supuesto de comprobarse el incumplimiento de las exigencias impuestas por la regulación mencionada para este tipo de aguas.

De acuerdo con la normativa vigente, previamente al aprovechamiento de las aguas objeto de la presente declaración, el interesado deberá acreditar el cumplimiento del apartado 1.3 del anexo II del Real Decreto antes citado.

Por la Delegación Provincial de Industria en Lugo se hará la oportuna notificación al interesado, quien podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo

del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al que tenga lugar la presente notificación, conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

Santiago, 20 de junio de 1996.—El Director general de Industria, Joaquín del Moral Crespo.—78.878.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

### Consejería de Economía y Empleo

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Otorgamiento del permiso de investigación nombrado «Monte de Orusco», número 3124-010, solicitado por «Fecanta, Sociedad Anónima»-*

Con fecha 13 de noviembre de 1996, ha sido otorgado, por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, el permiso de investigación «Monte de Orusco», número 3.124 (0-1-0), de veinte cuadrículas mineras, para recursos de la sección C), en los términos municipales de Ambite, Orusco de Tajuña y Villar del Olmo (Madrid).

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 13 de noviembre de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo Sotelo.—79.551.

*Otorgamiento del permiso de investigación nombrado «El Palomino» número 3.254-010, solicitado por don Alberto Prieto Bartolomé y don Javier Martínez Conde*

Con fecha 22 de noviembre de 1996, ha sido otorgado, por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, el permiso de investigación «El Palomino», número 3.254 (0-1-0), de 28 cuadrículas mineras, para recursos de la Sección C) en los términos municipales de Anchuelo, Santorcaz y Corpa (Madrid).

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 22 de noviembre de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—79.013.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamientos

#### MÁLAGA

#### Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística Sección de Expropiaciones

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 1996, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 206 g) y artículo 218 «in fine» del Texto Refun-

dido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado mediante Real Decreto legislativo 1/1992, de 26 de junio, y artículos 9, 15, 16 y 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, se somete a información pública durante quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», el Proyecto de Expropiación de los eventuales derechos que pudieran recaer sobre el local sito en edificio «Ardira IV».

La relación de propietarios y descripción del bien contenida en el citado proyecto, es la siguiente, al objeto de que cualquier persona pueda formular las alegaciones que estime convenientes a su derecho:

Titulares: «Sinova, Sociedad Anónima», y «Ariza 95, Sociedad Limitada». Domicilios: Plaza de Castilla, 3. Madrid, y calle Fermín Calbetón, 19, 4.º, Guipúzcoa. Situación: Calle Cuchares. Clasificación: S.U. Calificación: OA-1. Superficie afectada por expropiación: 310,75 metros cuadrados. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 1, finca número 3.252-A, folio 6, libro 170, tomo 2.040.

Lo que a tenor de lo regulado en el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de aplicación a este supuesto, se hace público para general conocimiento, significando que los interesados en el citado proyecto podrán formular, durante el plazo de quince días citado, alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Los citados escritos de alegaciones habrán de presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, sita en calle Palestina, número 7 (barriada Carranque), en horario de nueve a trece treinta horas, o bien en el Registro General de entrada de documentos del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, sita en avenida de Cervantes, número 4, en horario de nueve a trece horas (de lunes a viernes) y de nueve treinta a trece treinta horas (sábados), o bien en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992. La documentación relativa a la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos al comienzo señalados y el expediente de su razón, estarán de manifiesto durante dicho plazo en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura de Málaga, sita en calle Palestina, número 7 (barriada de Carranque), con horario al público de doce a catorce horas, martes y jueves.

Málaga, 3 de diciembre de 1996.—La Alcaldesa Presidenta del Consejo de Administración, por delegación, el Vicepresidente.—79.535.

## UNIVERSIDADES

### BARCELONA

#### Facultad de Farmacia

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciada en Farmacia de doña María Trinidad Rabasa Pellicer que fue expedido por la Superioridad el 5 de agosto de 1965, registrado en el folio 15, número 310 del Registro Especial del Ministerio de Educación y Ciencia y folio número 133, número 1.328 del libro correspondiente de la Universidad de Barcelona, se hace público, por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones de todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Barcelona, 17 de octubre de 1996.—El Secretario, José Domenech Berrozpe.—79.296.